

TÉRMINOS DE USO

Fecha de Entrada en Vigor: April 1, 2019

Estos Términos de Uso de VOOM VFI México S. de R.L. de C.V. ("**Voom**") establecen los términos y condiciones para que usted (el "**Usuario**" o "**Usted**"): (i) acceda y utilice la red de infraestructura de movilidad aérea sobre pedido propiedad de Voom (la "**Red Voom**") con el fin de que Voom facilite al Usuario la reserva de vuelos en helicóptero con operadores de helicópteros que participen en la Red Voom (los "**Operadores de Helicópteros**"); y (ii) como pasajero actuando por su propia cuenta, o como Usuario actuando para el beneficio de un tercero que tendrá la calidad de pasajero, designe a Voom como su agente sin representación a efecto de solicitar, reservar, gestionar y pagar los servicios de taxi aéreo sobre pedido prestados por los Operadores de Helicópteros de conformidad con el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil (los "**Servicios de Taxi Aéreo**") hacia y desde helipuertos operados por prestadores independientes de servicios aeroportuarios (los "Operadores de Helipuerto") en la Ciudad de México y sus alrededores.

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS ANTES DE ACCEDER O UTILIZAR LA RED VOOM. SU ACCESO Y USO DE LA RED VOOM ESTÁN SUJETOS A SU CONSENTIMIENTO DE REGIRSE POR LOS PRESENTES TÉRMINOS, LOS CUALES: (I) ESTABLECEN UNA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE USTED Y VOOM PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA LIMITADA Y DE COMISIÓN MERCANTIL SIN REPRESENTACIÓN, Y (II) ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS A LOS CUALES ESTARÁN SUJETAS LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE CADA OPERADOR DE HELICÓPTEROS Y USTED O, EN SU CASO, EL TERCERO BENEFICIARIO QUE TENDRÁ LA CALIDAD DE PASAJERO.

ESTOS TÉRMINOS DE NINGUNA FORMA PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO UN CONTRATO DE TAXI AÉREO. LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO SERÁN EXCLUSIVAMENTE PRESTADOS POR LOS OPERADORES DE HELICÓPTEROS EN TÉRMINOS DE LOS CONTRATOS DE TAXI AÉREO CELEBRADOS ÚNICAMENTE ENTRE EL PASAJERO Y CADA OPERADOR DE HELICÓPTEROS, POR LO QUE ESTOS TÉRMINOS NO GENERAN OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES PARA VOOM RESPECTO DE DICHOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO.

I. Alcance de los Términos

a. Uso de Red Voom.

Voom otorga al Usuario una licencia limitada, no exclusiva, no sub-licenciable, revocable, no transferible, únicamente para los siguientes propósitos: (i) acceder y utilizar la Red Voom, incluyendo, sin limitar, a la aplicación móvil de Voom (la “**Aplicación Voom**”), la página de internet y otras tecnologías y aplicaciones propiedad de Voom para que el Usuario reserve vuelos con los Operadores de Helicópteros y que dicho Usuario o, en su caso, un tercero beneficiario reciba como pasajero los Servicios de Taxi Aéreo; y (ii) acceda y utilice cualquier contenido, información y materiales relacionados que estén disponibles a través de la Red Voom, en cada caso, únicamente para los fines personales y no comerciales de Usted. En caso de que Usted no acepte estos Términos, Usted no podrá acceder o utilizar la Red Voom. Estos Términos sustituyen todos los acuerdos o arreglos previos entre Usted y Voom. Voom puede rescindir de manera inmediata estos Términos o cualquier relación contractual establecida con Usted, y suspender o negarle, de manera parcial o total, el acceso a la Red Voom en cualquier momento y por cualquier razón. El Usuario expresa su consentimiento de estos Términos de Uso con respecto a su acceso y uso de la Red Voom mediante la descarga de la Aplicación Voom o mediante cualquier otra forma de uso de la Red Voom.

b. Comisión Mercantil Sin Representación

Sujeto a los términos y condiciones de los presentes Términos y de acuerdo con el Título Tres, Capítulo I del Código de Comercio, Usted designa y comisiona a Voom como su comisionista en términos de un contrato de comisión mercantil sin representación (la “**Comisión Mercantil**”), y le otorga a Voom facultades suficientes para efecto de que, a su cuenta más no en su representación: (i) reserve y gestione con cada Operador de Helicópteros, a través de la Red Voom, un vuelo en helicóptero sobre pedido (el “**Vuelo**”); y (ii) realice por cuenta del pasajero correspondiente, ya sea Usted o el tercero beneficiario designado, el pago al Operador de Helicópteros de las tarifas que correspondan por los Servicios de Taxi Aéreo; tras lo cual Usted deberá reintegrar a Voom los gastos correspondientes en los que haya incurrido a efecto de realizar el pago de la tarifa aplicable al Operador de Helicópteros.

El Usuario acepta que Voom, para y durante el desempeño de sus obligaciones bajo la Comisión Mercantil, deberá ejecutar lo anterior en la manera en que Voom considere conveniente, a discreción única de Voom, y el Usuario deberá proporcionar todo el apoyo solicitado por Voom en relación con lo anterior.

En este acto, Voom acepta la Comisión Mercantil otorgada por Usted conforme a los presentes Términos y acepta cumplir con sus obligaciones bajo las disposiciones y condiciones establecidas en estos Términos y en la Política de Privacidad de Voom.

c. Celebración de Contratos de Taxi Aéreo.

Una vez que el Operador de Helicópteros haya aceptado la reserva de un Vuelo, Usted o, en su caso, un tercero beneficiario designado por Usted deberá celebrar, en términos del formato disponible a continuación, un contrato con el Operador de Helicópteros correspondiente a efecto de poder recibir en calidad de pasajero los Servicios de Taxi Aéreo solicitados y reservados por Voom (el “**Contrato de Taxi Aéreo**”), cuyo formato forma parte y se incorpora a estos Términos.

d. Aceptación de los Términos de Uso.

El Usuario acepta estos Términos de Uso al descargar la Aplicación Voom o mediante cualquier otra forma de uso de la Red Voom, y reconoce que por medio del consentimiento que otorguen el Usuario, en su calidad de pasajero o actuando para beneficio de un tercero que será pasajero, y cada Operador de Helicópteros al reservar un Vuelo, ya sea al hacer “click” en la Red Voom, la Aplicación Voom o por cualquier otra vía, se ratificarán los presentes Términos de Uso y surgirá la obligación a cargo del pasajero correspondiente de celebrar el Contrato de Taxi Aéreo con el Operador de Helicópteros con respecto a cada Vuelo. El Usuario otorgará el consentimiento para la prestación específica de los Servicios de Taxi Aéreo y para la Tarifa de Pasajero que se le indique al momento de hacer la reserva del Vuelo en específico. Estos Términos están y permanecerán disponibles para el Usuario en la Red Voom.

II. Uso de la Red Voom

a. Restricciones.

Por medio del presente documento, Usted reconoce que Voom es el propietario exclusivo de todos los derechos, títulos e intereses sobre y para la Red Voom y toda la propiedad intelectual de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, la Ley Federal de Derechos de Autor, incluyendo cualquier otra ley que sea aplicable en esta materia, que se derive de, o sea creada en relación con la Red Voom (la “**PI de Voom**”). Por medio del presente, Usted también renuncia a cualquier derecho, título o interés que pudiera tener en cualquier PI de Voom y no utilizará la PI de Voom para cualquier fin distinto a los previstos en estos Términos y sin la autorización de Voom, incluyendo, sin limitación, intentar modificar, revertir, compilar, desensamblar o realizar ingeniería inversa del código fuente u objeto de los componentes de software de la PI de Voom, distribuir, licenciar o poner a disposición, directa o indirectamente, los componentes de software de la PI de Voom a terceros, copiar o duplicar la PI de Voom, incluyendo cualquier intento de promover, licenciar, vender, publicar o poner a disposición, directa

o indirectamente, la PI de Voom a terceros, excepto como se contempla en estos Términos. Voom se reserva todos los derechos no expresamente concedidos en estos Términos. Al término de estos Términos, el Usuario cesará inmediatamente y suspenderá todo uso de la PI de Voom. Cualesquiera derechos que no hayan sido expresamente otorgados por medio de estos Términos se entenderán reservados por Voom y sus licenciarios.

b. Cuenta de Usuario.

Usted deberá crear y mantener activa una cuenta de usuario personal (la “**Cuenta**”) para estar en posibilidades de utilizar la mayoría de los aspectos de la Red Voom. Usted deberá tener por lo menos 18 años de edad para poder tener una Cuenta. Usted deberá proporcionarle a Voom cierta información personal, bajo los términos de nuestra Política de Privacidad, tales como su nombre, dirección, número de teléfono celular, número de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), peso, número de pasaporte, fecha de nacimiento y un método de pago válido (ya sea tarjeta de crédito o algún otro método de pago autorizado) para poder crear su Cuenta. Usted no podrá estar en posibilidades de acceder y utilizar la Red Voom (y por lo tanto no podrá reservar Vuelos con los Operadores de Helicópteros) y Voom podrá rescindir la relación contractual que tiene con Usted si no mantiene información certera, completa y actualizada, tal como podría ser el caso que el método de pago registrado en el sistema se vuelve inválido o si transcurre su fecha de vigencia. Usted es responsable por la actividad que se realice en su Cuenta. Usted debe mantener la seguridad y secrecía de su Cuenta, nombre de usuario y contraseña en todo momento. Usted sólo podrá tener una sola Cuenta salvo que Voom autorice por escrito lo contrario.

c. Conducta del Usuario.

Personas menores de 18 años no pueden registrarse para obtener una Cuenta. Usted no puede autorizar el uso de su Cuenta por algún tercero. Usted no puede ceder o transmitir su Cuenta a cualquier otro individuo o entidad. Usted acepta cumplir con todas las leyes aplicables cuando utilice la Red Voom.

d. Privacidad.

Nuestras prácticas en materia de recolección y uso de información personal en relación con la Red Voom se encuentran establecidas bajo la Política de Privacidad de Voom disponible a continuación, y cuyas políticas forman parte y se incorporan a estos Términos.

En la medida en que proporcione información personal a los Operadores de Helicópteros, los Operadores de Helipuertos, o a cualquier otro tercero, dicha información estará sujeta a las políticas que dichas

personas tengan y usted acepta que Voom no tendrá obligación o responsabilidad alguna en relación con la recolección o uso que dichas partes hagan de dicha información.

e. Mensajes de Texto.

Usted acepta que, al crear una Cuenta, Voom podrá enviarle información vía mensajes de texto (SMS) como parte del uso ordinario comercial de la Red Voom. Usted podrá solicitar no recibir mensajes de texto (SMS) por parte de Voom en cualquier momento. Sin embargo, el decidir no recibir mensajes de texto (SMS) puede impactar su uso de la Red Voom.

f. Dispositivos y Acceso a la Red.

Será su responsabilidad el obtener y pagar el acceso a la red de datos requerida para poder acceder a la Red Voom. Usted deberá adquirir y actualizar el hardware o dispositivos compatibles que se requieran para acceder a la Red Voom y a la Aplicación Voom al igual que a cualesquiera actualizaciones a éstas. Voom no garantiza el funcionamiento de la Red Voom, o alguna parte de ésta, en ningún hardware o dispositivo en específico. Usted también reconoce que la Red Voom puede sufrir descomposturas o retrasos inherentes al uso de Internet y las comunicaciones electrónicas. Usted acepta, por lo tanto, que Voom, los Operadores de Helicópteros o los Operadores de Helipuerto no serán responsables por dichas descomposturas o retrasos.

III. Pagos.

a. Montos pagaderos a Voom.

Usted acepta pagar a Voom una cantidad a título de comisión por el desempeño de la Comisión Mercantil en una sola contraprestación que incluirá, entre otros, (i) las tarifas que se le deban pagar a Voom por el uso y acceso a la Red Voom para reservar y administrar el viaje correspondiente más el respectivo Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) (la “**Tarifa de Red Voom**”) y (ii) los gastos en los que incurra Voom relacionados con pago de las tarifas, sean cuales sean, a cada Operador de Helicópteros por los Servicios de Taxi Aéreo más el IVA correspondiente (el “**Montos de Pago**”). El monto correspondiente al Monto de Pago aplicable para cada Vuelo en específico será informado por Voom al Usuario al momento en que éste reserve el Vuelo en cuestión a través de la Voom App o mediante cualquier otro uso de la Red Voom.

El Monto de Pago más los impuestos, tarifas y demás cargos relacionados que puedan ser aplicables de conformidad con las leyes aplicables y el Contrato de Taxi Aéreo estarán disponibles para la revisión del Usuario en la

Red Voom y serán exigibles y cobrados de manera inmediata al Usuario a través del método de pago que el Usuario haya designado en su Cuenta. Si el método principal de pago de la Cuenta resulta haber expirado, ser inválido o no permite por cualquier razón los cobros respectivos, Voom puede utilizar un método secundario de pago de su Cuenta en caso de existir. El Monto de Pago es final y no reembolsable salvo que Voom determine lo contrario.

Cualquier compra realizada mediante tarjetas de pago (e.g. tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas pre-pagadas, tarjetas de regalo) es procesada por un tercero. Nosotros no somos responsables por cualquier error o incidente causado por o atribuido a dicho procesador de pagos con tarjeta.

b. Facturación.

Una vez concluido el trayecto del Vuelo, y tan pronto como sea razonablemente práctico y Usted lo solicite, Voom le entregará el CFDI por el Monto de Pago que cumpla con todos los requisitos fiscales correspondientes de conformidad con las disposiciones legales aplicables respecto de la emisión de CFDIs.

IV. Advertencias; Limitación de Responsabilidad

a. ADVERTENCIA DE VOOM.

EN LA MEDIDA PERMITIDA BAJO LAS LEYES APLICABLES, LA RED VOOM SERÁ PRESTADA “TAL CUAL ES” Y “SEGÚN ESTÉ DISPONIBLE”. VOOM EXCLUYE TODA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O LEGAL QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTOS TÉRMINOS, INCLUYENDO GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO, TÍTULO Y NO INFRACCIÓN. VOOM NO REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN, GARANTÍA O SALVEDAD EN RELACIÓN CON LA CONFIABILIDAD, PRONTITUD, CALIDAD, IDONEIDAD O DISPONIBILIDAD DE LA RED VOOM, LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO O CUALESQUIERA SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS POR MEDIO DE LA RED VOOM O QUE LA RED VOOM ESTARÁ ININTERRUMPIDA Y LIBRE DE ERRORES. VOOM NO GARANTIZA LA CALIDAD, APTITUD, SEGURIDAD O HABILIDAD DE LOS OPERADORES DE HELICÓPTEROS, LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS QUE SURJAN DE SU USO DE LA RED VOOM Y CUALQUIER BIEN O SERVICIO SOLICITADO EN RELACIÓN CON ÉSTA YACEN EXCLUSIVAMENTE EN USTED EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE.

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO QUE USTED PUEDA CONTRATAR DE LOS OPERADORES DE HELICÓPTEROS DE

CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE TAXI AÉREO QUE CELEBRE CON ESTOS, USTED RECONOCE EXPRESAMENTE QUE VOOM SÓLO ACTÚA COMO FACILITADOR ENTRE USTED Y EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS PARA OFRECERLE SERVICIOS DE TAXI AÉREO A TRAVÉS DE LA RED VOOM. EL USUARIO TAMBIÉN RECONOCE QUE, PARA CADA VUELO, LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO SERÁN CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO CON EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE UN ACUERDO QUE SE PERFECCIONARÁ AL ACEPTAR TAL CONTRATO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE EN EL SE REFIEREN.

CADA OPERADOR DE HELICÓPTEROS ES EL UNICO RESPONSABLE POR LOS PROBLEMAS INTRÍNSECOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA CADA VUELO QUE SE HAYA CONTRATADO Y, POR LO TANTO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, ENTRE OTROS, POR CANCELACIÓN O RETRASOS ATRIBUIBLES A DICHO OPERADOR DE HELICÓPTEROS.

USTED RECONOCE DE MANERA EXPRESA QUE VOOM NO ES Y NO SERÁ RESPONSABLE POR LAS PRÁCTICAS Y POLÍTICAS QUE ADOPTEN LOS OPERADORES DE HELICÓPTEROS INCLUYENDO AQUELLAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

VOOM ÚNICAMENTE LE PERMITE EL USO DE LA RED VOOM PARA OFRECER SERVICIOS DE TAXI AÉREO A OPERADORES DE HELICÓPTEROS QUE SEAN COMPAÑÍAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y, SEGÚN CORRESPONDA, CON LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO, VOOM NO ES RESPONSABLE POR LOS PERMISOS, LICENCIAS Y POLÍTICAS DE LOS OPERADORES DE HELICÓPTEROS Y EL USUARIO ACEPTA QUE ES RESPONSABLE DE SU PROPIA DECISIÓN DE TOMAR UN TRAYECTO CON CUALQUIER OPERADOR DE HELICÓPTEROS UBICADO EN LA RED VOOM.

b. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE VOOM.

VOOM NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALESQUIERA DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES, EJEMPLARES, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES INCLUYENDO PERJUICIOS, PÉRDIDA DE DATOS, LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LA PROPIEDAD RELACIONADOS CON, QUE TENGAN QUE VER CON, O DE ALGUNA FORMA SE DERIVEN DE CUALQUIER USO DE LA RED VOOM INCLUSO SI A VOOM SE LE HA ADVERTIDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

VOOM NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO, RESPONSABILIDAD O PÉRDIDAS QUE SURJAN DE: (I) SU USO O DEPENDENCIA EN LA RED VOOM Y LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO

QUE USTED CONTRATE CON LOS OPERADORES DE HELICOPTEROS O SU INHABILIDAD DE ACCEDER O USAR EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA BAJO LAS LEYES APLICABLES, LA RED VOOM SUMINISTRADA "TAL CUAL ES" Y "SEGÚN ESTÉ DISPONIBLE". VOOM RECHAZA CUALQUIER DECLARACIÓN Y GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O LEGAL QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTOS TÉRMINOS, INCLUYENDO GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO, TÍTULO Y NO INFRACCIÓN. VOOM NO REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN, GARANTÍA O SALVEDAD EN RELACIÓN CON LA CONFIABILIDAD, PRONTITUD, CALIDAD, IDONEIDAD O DISPONIBILIDAD DE LA RED VOOM, LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO O CUALESQUIERA SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS POR MEDIO DE LA RED VOOM O QUE LA RED VOOM ESTARÁ ININTERRUMPIDA Y LIBRE DE ERRORES. VOOM NO GARANTIZA LA CALIDAD, APTITUD, SEGURIDAD O HABILIDAD DE LOS OPERADORES DE HELICÓPTEROS, LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS QUE SURJAN DE SU USO DE LA RED VOOM Y CUALQUIER BIEN O SERVICIO SOLICITADO EN RELACIÓN CON ÉSTA YACEN EXCLUSIVAMENTE EN USTED EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE BAJO LA LEY APLICABLE; O (II) CUALQUIER TRANSACCIÓN O RELACIÓN ENTRE USTED Y CUALQUIER OPERADOR DE HELICÓPTEROS INCLUSO SI A VOOM SE LE HA ADVERTIDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. VOOM NO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL CONTROL RAZONABLE DE VOOM.

EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS CORRESPONDIENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LA SCT Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, EL USUARIO Y LOS OPERADORES DE HELIPUERTO POR CUALESQUIER DAÑOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO, LA OPERACIÓN DE LOS HELICÓPTEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES Y ESTOS TÉRMINOS.

EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE VOOM ANTE USTED EN RELACIÓN CON TODOS LOS DAÑOS, PÉRDIDAS Y DERECHOS PARA EXIGIR UN RECURSO EN RELACIÓN CON LA RED VOOM EXCEDERÁ DE \$20,000 MX.

c. SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR.

LAS LIMITACIONES Y ADVERTENCIAS EN LA PRESENTE SECCIÓN VI NO BUSCAN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD O ALTERAR LOS DERECHOS DE USTED COMO CONSUMIDOR QUE NO PUEDAN SER EXCLUIDOS, MODIFICADOS O MITIGADOS BAJO LAS LEYES APLICABLES.

V. Indemnización por el Usuario.

Usted acepta indemnizar y mantener a salvo a Voom y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes de cualquier responsabilidad relacionada con cualquier reclamación, demanda, pérdida, responsabilidad y gastos (incluyendo honorarios de abogados) que surjan de o se relacionen con: (i) el uso que Usted le dé a la Red Voom, los Servicios de Taxi Aéreo que contrate con los Operadores de Helicópteros o cualquier bien o servicio obtenido por medio del uso que Usted le dé a la Red Voom; (ii) su inobservancia o incumplimiento a estos Términos; y (iii) su violación de los derechos de cualquier tercero incluyendo los Operadores de Helicópteros.

VI. Otros

a. Notificaciones.

Las notificaciones a cualquiera de las partes en relación con, o bajo este Contrato deberán realizarse por escrito y por medio de un aviso a través de la Red Voom. Se considerará que dicha notificación habrá surtido efectos 12 horas después de ser enviado a través de la Red Voom. Cualquier aviso que se entregue en la cuenta que las partes tienen en la Red Voom será plenamente válido y su recepción no podrá ser objetada.

b. Independencia de Disposiciones.

Los términos y condiciones de estos Términos son independientes. Si cualquier término o condición de estos Términos se considera que es inválido o no ejecutable bajo cualquier ley, todos los demás términos permanecerán vigentes. Adicionalmente, el término o condición que se considere inválido o no ejecutable será válido, en la medida de lo posible, de conformidad con la intención de las partes bajo el presente documento.

c. Totalidad del Acuerdo; Terceros Beneficiarios.

Estos Términos representan la voluntad completa y exclusiva del acuerdo entre las partes y sustituyen todas las propuestas y entendimientos previos, orales o escritos, en relación con la materia objeto de estos Términos. Estos Términos no tienen por objeto otorgar, y no conferirán derechos o recursos a cualquier otra persona que no sea, Voom y el Usuario. Ningún joint venture, asociación, empleo o relación de agencia con representación (comisión mercantil con representación) existe entre Usted y Voom derivada de la relación contractual entre Usted y Voom, su aceptación a estos Términos, o el uso de Usted a la Red Voom.

d. Renuncia.

Ninguna renuncia a cualquier disposición de estos Términos surtirá efectos a no ser que esté contenida en un escrito firmado por la parte que renuncia a sus derechos. El incumplimiento por cualquiera de las partes para hacer cumplir cualquier disposición de estos Términos no se considerará como una renuncia a tal disposición o a cualquier otra disposición de estos Términos.

e. Cesión.

Estos Términos serán vinculantes para cada una de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. El Usuario no podrá ceder estos Términos en su totalidad o en parte sin el consentimiento previo y por escrito de Voom. No obstante lo anterior, Voom puede ceder estos Términos a cualquier filial suya sin el consentimiento de Usted.

f. Fuerza Mayor.

En el caso de que alguna de las partes se encuentre incapaz por causa de cualquier evento de Fuerza Mayor (definido a continuación) para llevar a cabo, en todo o en parte, cualquier obligación o compromiso establecido en estos Términos, previa notificación por escrito de dicha parte, misma que incluirá los detalles de tal evento después de haber ocurrido, las obligaciones de dicha parte, a excepción de la obligación de efectuar pagos de dinero adeudado, se suspenderán en la medida en que tal parte sea afectada por dicha Fuerza Mayor y por el tiempo en que tal condición de Fuerza Mayor exista. El término "**Fuerza Mayor**" cuando se usa en estos Términos incluirá, sin limitarse a, caso fortuito y actos de enemigos públicos, guerras, insurrecciones, disturbios, actos de terrorismo, robo, embargo, mal tiempo, tornado, emergencia de transporte, terremoto, incendio, inundación, epidemia, restricciones de cuarentena, emergencia nacional no anticipada, huelgas de alcance nacional o de toda una industria que no se limitan a, o se centraron en las partes y sus prácticas de empleo; en cada caso, en la medida que: (a) el acto o hecho impida a una parte el cumplimiento de sus obligaciones o cumplir con las condiciones de estos Términos, y (b) tal acto o evento sea imprevisible y no podría haberse evitado o mitigado mediante la implementación de acciones comercialmente razonables. La parte que tenga un evento de Fuerza Mayor deberá tomar todas las medidas que sean razonables y necesarias para mitigar el efecto del evento de Fuerza Mayor.

g. Ley Aplicable y Arbitraje.

Estos Términos se regirán e interpretarán en todos los aspectos de conformidad con las leyes aplicables de México. Todas las disputas o procedimientos que surjan de o se relacionen con estos Términos, incluyendo cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, y cualquier cuestión de si una determinada disputa es objeto de arbitraje, serán referidas exclusivamente a, y finalmente resueltas de manera vinculante por arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de México y llevado a cabo de

conformidad con sus Reglas de Arbitraje vigentes en la Fecha de Entrada en Vigor por tres árbitros nombrados conforme a dichas Reglas de Arbitraje. El lugar del arbitraje será la Ciudad de México, México, y el idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español, en el entendido que las partes podrán presentar al Tribunal las pruebas en su idioma original y sin la necesidad de una traducción. Los árbitros harán la determinación con respecto a los costos y gastos de arbitraje, incluyendo los honorarios razonables de abogados, así como los intereses aplicables previos a la emisión del laudo de acuerdo con la ley mexicana. Las partes renuncian expresamente a cualquier derecho que puedan tener, ahora o en el futuro, para someter cualquier disputa que surja o en conexión con estos Términos a los tribunales de México o de cualquier otra jurisdicción.

h. Modificaciones.

Voom podrá modificar ocasionalmente estos Términos, de conformidad con las leyes aplicables. Las modificaciones surtirán efectos al momento en que Voom publique los Términos actualizados en la Red Voom, momento en el cual se modificará la Fecha de Entrada en Vigor en el encabezado del presente documento; o cuando las políticas modificadas y términos adicionales se publiquen en la Red Voom. El acceso o uso continuo por parte de Usted una vez que dichos Términos surtan efectos constituirá el consentimiento de Usted a sujetarse a los Términos modificados. Usted reconoce y acepta que es su responsabilidad revisar esta página para cualquier actualización a los Términos.

Contáctenos. En caso de tener cualquier duda en relación con estos Términos, favor de contactarnos en legal@voom.flights.

Voom VFI Mexico

Códigos de Promoción y Otros Programas de Referencia

Términos y Condiciones

COMO UNA CONDICIÓN PARA SU ACEPTACIÓN Y USO DE CUALQUIER CÓDIGO DE PROMOCIÓN, TARJETAS DE REGALO, CUPONES U OTROS PROGRAMAS DE REFERENCIA, (COLECTIVAMENTE, "**CÓDIGOS DE PROMOCIÓN**") OFRECIDOS POR VOOM O TERCEROS CON QUIEN VOOM TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL, SE CONSIDERARÁ QUE

USTED HA ACEPTADO Y CONVENIDO ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUYEN IMPORTANTES LIMITACIONES DE SUS DERECHOS Y RECURSOS. POR FAVOR LÉALOS CUIDADOSAMENTE.

A. Elegibilidad

Estos términos y condiciones aplican a todas las promociones de Voom publicitadas en México (cada una "**Promoción**"), a menos que se especifique lo contrario en el material de mercadeo aplicable a la Promoción (el "**Material de Marketing**").

Todas las Promociones están abiertas a todas las personas mayores de 18 años que tengan una cuenta de Voom y que cumplan con los presentes Términos y Condiciones. Los empleados de Voom, sus familias y cualquier agente o terceros directamente asociados con la administración de la Promoción no son elegibles. Se puede requerir prueba de edad, identidad y/o residencia.

Los Términos de Uso de Voom (México) https://www.voom.flights/es/terms_of_use/mx y la Política de Privacidad (México) https://www.voom.flights/es/privacy_policies/mx son aplicables a todas las Promociones. Ciertos términos en mayúscula utilizados, pero no definidos en estos Términos y Condiciones tienen los significados que se les proporcionan en los Términos de Uso de Voom.

B. Vigencia

Las Promociones estarán disponibles por el período especificado en el Material de Marketing. Si no se especifica un período en el Material de Marketing, la Promoción estará disponible por un tiempo limitado a entera discreción de Voom. Voom se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o modificar la Promoción en cualquier momento sin previo aviso.

C. Uso de Códigos de Promoción

Para canjear un Código de Promoción, el usuario debe tener acceso a la web y registrarse como usuario registrado de Voom en <https://www.voom.flights>.

Los Códigos de Promoción (i) se deben usar por los sujetos y para el propósito previstos, y de forma legal; (ii) no puede ser duplicado, vendido o transferido de ninguna manera, o puesto a disposición del público en general (ya sea publicado en un formulario público o de otro modo), a menos que Voom lo permita expresamente.

El Material de Marketing puede contener ciertos términos y condiciones adicionales sobre cómo se puede canjear el Código de Promoción y se

considera que los usuarios de dichos Códigos de Promoción aceptaron y convinieron estar sujetos a dichos términos y condiciones adicionales.

Los Códigos de Promoción pueden canjearse por un descuento que se utilizará para cubrir el costo total de un vuelo, tal como se especifique en el Material de Marketing. Los Códigos de Promoción no se pueden canjear para ningún otro fin, a menos que se especifique lo contrario en el Material de Marketing.

Si un Código de Promoción es para un descuento específico y el vuelo del usuario cuesta menos que el descuento, el monto restante se cancela y no puede "transferirse" o usarse en relación con otro vuelo. Los Códigos de Promoción pueden no cubrir todas las tarifas y los costos asociados con un vuelo. Si el vuelo del usuario cuesta más que el descuento, el usuario será responsable del saldo total restante del vuelo, que se cargará al método de pago especificado en la cuenta Voom del usuario.

Un Código de Promoción solo puede ser utilizado una vez por cada usuario de Voom y será válido hasta la fecha especificada en el Material de Marketing correspondiente, o para el número de vuelos especificados en el Material de Marketing. A menos que se especifique lo contrario en el marketing de la Promoción, un Código expirará en noventa (90) días a partir de la fecha en que el Código de Promoción se utiliza por primera vez.

Los Códigos de Promoción no se pueden transferir, duplicar o vender y no tienen valor en efectivo.

El canje exitoso de un Código de Promoción está sujeto a la disponibilidad de vuelos en la red de Voom, así como a los demás términos y condiciones especificados en los Términos de Uso de Voom.

Los Códigos de Promoción no son acumulables y no se pueden usar junto con otros Códigos de Promoción u otras ofertas o descuentos.

D. Limitación de Responsabilidad

En la medida en que lo permita la ley, ni Voom ni sus empleados, afiliados o agentes son responsables o están obligados a compensar a un participante, aceptar cualquier responsabilidad (ya sea directa, indirecta, especial, incidental, ejemplar, punitiva o consecuencial) por cualquier pérdida, daño, lesiones personales o muerte derivadas o relacionadas con la participación de cualquier participante en la Promoción, independientemente de si Voom, sus empleados, afiliados o agentes han sido informados sobre la posibilidad de dicha pérdida, daños, lesiones personales o muerte.

Usted acepta indemnizar y eximir a Voom y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes de cualquier responsabilidad relacionada con

reclamaciones, demandas, pérdidas, responsabilidades y gastos (incluidos honorarios de abogados) que surjan de o en conexión con: (i) su uso del Código de Promoción, la Red Voom, los Servicios de Taxi Aéreo o de los bienes obtenidos a través de su uso de la Red Voom; (ii) su incumplimiento o violación de cualquiera de estos Términos y Condiciones; y (iii) su violación de los derechos de cualquier tercero, incluidos los Operadores de Helicópteros.

E. General

Se considera que los participantes aceptaron y consintieron estar sujetos a estos Términos y Condiciones al participar en la Promoción. Voom se reserva el derecho de rechazar la participación en la Promoción a cualquier persona que infrinja estos Términos y Condiciones.

Voom se reserva el derecho de modificar y cambiar estos Términos y Condiciones de vez en cuando durante el período de la Promoción.

La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición, o parte de ella, de estos Términos y Condiciones no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición o parte de la misma. En caso de que se determine que alguna disposición, o parte de ella, de estos Términos y Condiciones no es válida o no se puede hacer cumplir o es ilegal, las demás disposiciones, o partes de las mismas, seguirán vigentes y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no hubiera estado aquí contenida. La omisión por parte de Voom en hacer cumplir cualquier disposición de estos Términos y Condiciones no constituirá una renuncia a dicha disposición ni a ninguna otra disposición de estos Términos y Condiciones.

En caso de que exista una diferencia o inconsistencia entre las comunicaciones u otras declaraciones contenidas en el Material de Marketing y estos Términos y Condiciones, estos Términos y Condiciones prevalecerán, aplicarán y controlarán y la diferencia se resolverá a entera y absoluta discreción de Voom.

CONTRATO DE TAXI AÉREO

El presente Contrato de Taxi Aéreo ("**Contrato**") establece los términos y condiciones conforme a los cuales el operador de helicópteros listado en el Boleto de Confirmación (según se define más adelante) (el "**Operador de Helicópteros**") prestará servicios de taxi aéreo sobre pedido realizados conforme al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil (los "**Servicios de Taxi Aéreo**"), al pasajero (el "**Pasajero**" o "**Usted**") que, directamente o a través de un tercero con capacidad legal para contratar que

actúa en su beneficio (el “**Usuario Contratante**”), utilice la Red Voom (según se define más adelante) para solicitar y reservar un vuelo en helicóptero desde y hasta los helipuertos listados en el Boleto de Confirmación (los “**Helipuertos**”) en la fecha y hora que se indican en el Boleto de Confirmación (el “**Vuelo**”).

Tanto el Operador de Helicópteros como el Pasajero reconocen que VOOM VFI México S. de R.L. de C.V. (“**Voom**”) es el propietario y operador de una red de infraestructura de movilidad aérea sobre pedido (la “**Red Voom**”), misma que incluye la aplicación móvil de Voom (la “**Aplicación Voom**”), la página de internet y otras tecnologías y aplicaciones propiedad de Voom; con el propósito de conseguir y administrar como comisionista mercantil de sus usuarios la reserva de vuelos en helicópteros en la Ciudad de México y sus alrededores.

El Operador de Helicópteros y el Pasajero también reconocen que los Helipuertos son operados por prestadores de servicios aeroportuarios independientes y autorizados (los “**Operadores de Helipuertos**”) que utilizan la Red Voom para prestar al Operador de Helicópteros los servicios aeroportuarios que sean requeridos en relación con los Servicios de Taxi Aéreo.

I. Servicios de Taxi Aéreo

a. Reservaciones; Boleto de Confirmación.

El Operador de Helicópteros proporcionará al Pasajero los Servicios de Taxi Aéreo desde el Helipuerto de origen y hasta el Helipuerto de destino de conformidad con los términos, condiciones y políticas establecidas en este Contrato y los cuales el Pasajero acepta: (i) en el momento en el que el Pasajero reserva los Servicios de Taxi Aéreo, al hacer “click” en la Red Voom, la Aplicación Voom o por cualquier otra vía; o (ii) en caso de que el Vuelo sea reservado por un Usuario Contratante distinto al Pasajero, con posterioridad a la reserva del Vuelo, mediante cualquier conducta que acredite la intención del Pasajero de recibir y beneficiarse de los Servicios de Taxi Aéreo, incluyendo el abordaje en el helicóptero correspondiente. El Pasajero o, en su caso, el Usuario Contratante deberá solicitar los servicios o equipo necesarios al momento de reservar el Vuelo en caso de requerir ayuda especial para su Vuelo o tener alguna necesidad especial en relación con los Servicios de Taxi Aéreo. De conformidad con las leyes aplicables, a través de la Red Voom, se le informará al Pasajero sobre los servicios especiales que el Operador de Helicópteros pueda proporcionar al igual que cualesquiera cargos adicionales por dichos servicios. De igual forma, se le proporcionará al Pasajero todas las instrucciones correspondientes para que el Operador de Helicópteros proporcione dichos servicios.

Al momento de reservar el Vuelo a través de la Red Voom, el Operador de Helicópteros confirmará la reservación al emitir y enviar al Pasajero o, en su caso, al Usuario Contratante un boleto electrónico a través de la Red Voom, el cual consistirá en un documento electrónico de confirmación identificable mediante un número o contraseña (en código alfanumérico) en la Red Voom (el "**Boleto de Confirmación**"). En relación con los Servicios de Taxi Aéreo contratados para el Vuelo, el Boleto de Confirmación formará parte integral de este Contrato y, de conformidad con los Artículos 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, deberá contener datos específicos de cada reservación tales como: (i) números de Vuelo y de confirmación; (ii) los nombres del Pasajero y del Operador de Helicópteros; (iii) el Helipuerto de origen y de destino; (iv) fecha y hora de salida del Vuelo; y (v) número de piezas de equipaje que pueden transportarse en el Vuelo al igual que las dimensiones máximas y cualquier otra restricción o tarifa aplicable a dicho equipaje. Del mismo modo, en cumplimiento con los citados Artículos 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, los siguientes datos relativos a los Servicios de Taxi Aéreo contratados se encuentran incluidos en el presente Contrato: (i) la Tarifa del Pasajero (según se define más adelante) y un desglose de los cargos que componen la Tarifa del Pasajero; (ii) los derechos del Pasajero y las responsabilidades del Operador de Helicópteros; y (iii) las condiciones específicas de los Servicios de Taxi Aéreo.

Los Boleto de Confirmación son intransferibles y no reembolsables. Será responsabilidad exclusiva del Pasajero el verificar que su nombre esté escrito correctamente en el Boleto de Confirmación.

b. Conducta del Pasajero.

El Pasajero acepta cumplir con todas las leyes aplicables al utilizar los Servicios de Taxi Aéreo, usándolos únicamente para fines lícitos (e.g. no transportar materiales ilegales, peligrosos o dañinos) y sin ocasionar molestia, desazón, inconveniente o daño a la propiedad alguno ya sea al Operador de Helicópteros o a cualquier persona. El Pasajero deberá seguir todos los protocolos e instrucciones de seguridad que le indiquen el comandante y la tripulación de la aeronave cuando utilice los Servicios de Taxi Aéreo.

c. Integridad Física.

El Operador de Helicópteros, Voom y/o los Operadores de Helipuertos pueden contratar personal de seguridad independiente (el "**Personal de Seguridad**") con el fin de garantizar su seguridad e integridad previo, durante y después del Vuelo.

El Pasajero deberá arribar al mostrador de documentación del helipuerto correspondiente con por lo menos 15 minutos previos a la hora de salida del Vuelo que se indique en el Boleto de Confirmación. Cuando utilice Servicios de Taxi Aéreo, es posible que se le someta en el Helipuerto de origen a

medidas de seguridad similares a las de un aeropuerto. Es posible que dichas medidas incluyan el someterse a un detector de metales, revisión manual de equipaje y otras medidas de seguridad similares. El Pasajero no puede llevar artículos peligrosos en su viaje tales como armas de fuego, cuchillos, explosivos, materiales radiactivos o cualquier otro material que Voom, el Operador de Helicópteros, los Operadores de Helipuertos o el Personal de Seguridad consideren que pueda implicar un peligro a la seguridad del Vuelo, a usted o a cualquier otro pasajero. Usted también puede verse sujeto a revisión en distintas bases de datos (i.e. listas de exclusión de vuelos, listas de criminales buscados, etc.).

Tanto el Operador de Helicópteros, como Voom, los Operadores de Helipuertos y el Personal de Seguridad al igual que cualquier otro tercero que proporcione alguna cuestión en relación con los Servicios de Taxi Aéreo reservados a través de la Red Voom, tendrán el derecho de rehusar la prestación de cualquier servicio, ya sea de manera parcial o total, por cualquier cuestión de seguridad razonable, y contactarán de manera inmediata a las autoridades correspondientes en caso de que usted se oponga.

d. Autenticación de Identidad.

Para poder abordar un helicóptero y en distintas instancias en los Helipuertos, se le puede solicitar que proporcione una validación de su identidad – a realizarse mediante la presentación de una identificación fotográfica emitida por una autoridad gubernamental competente, y cuyos datos de dicha identificación deberán corresponder con la información incluida en el Boleto de Confirmación. Si Usted se niega a presentar dicho documento de identificación, se le puede negar la prestación de los Servicios de Taxi Aéreo al igual que el acceso a los Helipuertos o helicóptero.

e. Equipaje.

De conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, el Pasajero tiene el derecho de que se le transporte su equipaje (con un peso máximo de 15 kilogramos y cuyas dimensiones y número de piezas de equipaje no deberán exceder de aquellas especificadas en el Boleto de Confirmación) al Helipuerto de destino. En caso de que el Pasajero decida viajar sin equipaje, se podrá ofertar una tarifa preferencial en beneficio del Pasajero. Todo equipaje puede estar sujeto a una inspección previa al Vuelo. Si, como resultado de dicha inspección, el Operador de Helicópteros, el Operador de Helipuerto o el Personal de Seguridad correspondiente identifica que el Pasajero está transportando artículos prohibidos o ilegales, éstos notificarán a Voom y, en su caso, a las autoridades correspondientes para que intervengan y dicha pieza de equipaje no será transportada. Al momento de recibir su equipaje, el Operador de Helicópteros correspondiente deberá emitir una etiqueta de identificación para cada pieza de su equipaje. Dicha

etiqueta de identificación de equipaje consistirá en dos piezas: una mitad que se le entregará al Pasajero y la otra mitad que se adjuntará al equipaje. Para poder recoger su equipaje, Usted deberá conservar la mitad de la etiqueta del Pasajero y presentarla, al momento en que el personal del Operador de Helicópteros o del Operador de Helipuerto se la requiera en el Helipuerto de destino.

Durante su trayecto, es posible que se le separe de su equipaje y pertenencias a la discreción del Operador de Helicópteros. Objetos que puedan ser “frágiles” no deberían ser llevados en el Vuelo y, al momento de aceptar este Contrato, Usted acepta que ni el Operador de Helicópteros ni Voom serán responsables (y se les exime estrictamente) de cualquier responsabilidad de su equipaje o pertenencias. No se permiten animales (incluso en jaulas) durante el uso de los Servicios de Taxi Aéreo.

f. Privacidad.

Nuestras prácticas en materia de recolección y uso de información personal en relación con los Servicios de Taxi Aéreo se encuentran regidas por nuestra Política de Privacidad, y cuyas políticas forman parte y se incorporan a este Contrato.

En la medida en que proporcione información personal a los Operadores de Helipuertos, el Personal de Seguridad o a cualquier otro tercero, dicha información estará sujeta a las políticas que dichas personas tengan y usted acepta que el Operador de Helicópteros no tendrá obligación o responsabilidad alguna en relación con la recolección o uso que dichas partes hagan de dicha información.

II. Tarifas.

a. Contraprestación pagada por el Pasajero.

El Pasajero acepta pagar una sola tarifa combinada por el trayecto del Vuelo reservado mediante la Red Voom y cuya tarifa consiste de: (i) las tarifas que se le deban pagar al Operador de Helicópteros por los Servicios de Taxi Aéreo más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (“IVA”) (la “**Tarifa de Taxi Aéreo**”); (ii) las tarifas que se le deban pagar a Voom por el uso y acceso a la Red Voom para reservar y administrar el Viaje correspondiente más el respectivo IVA (la “**Tarifa de Red Voom**”); y (iii) en su caso, los gastos adicionales estipulados en el presente Contrato y cualquier otro gastos o costo relacionado con la comisión, más los impuestos, tarifas y demás cargos relacionados que puedan ser aplicables, de conformidad con las leyes aplicables, (en conjunto con la Tarifa de Taxi y la Tarifa de la Red Voom Aéreo, la “**Tarifa Compuesta**”). El monto correspondiente a la Tarifa del Pasajero aplicable para el Vuelo será informado al Pasajero o, en su caso, al Usuario

Contratante, al momento en que este reserve el Vuelo a través de la Voom App o mediante cualquier otro uso de la Red Voom.

El Operador de Helicópteros y el Pasajero reconocen que la Tarifa del Pasajero podrá ser enterada tanto por el Pasajero, como por Voom, el Usuario Contratante o por cualquier tercero en beneficio del Pasajero.

b. Cancelación.

En caso de cancelación del Vuelo por causas atribuibles al Operador de Helicópteros que tenga como resultado que se le nieguen al Pasajero los Servicios de Taxi Aéreo contratados, el Operador de Helicópteros deberá, a la entera discreción del Usuario Contratante: (i) reembolsar la Tarifa del Pasajero pagada por el vuelo reservado o la cantidad correspondiente a la porción del trayecto no realizado; (ii) ofrecer, a través de todos los medios disponibles, transporte sustituto en el siguiente vuelo disponible y, por lo menos, proporcionar de manera gratuita servicios de teléfono o de comunicación por cable para poder contactar el punto de destino, al igual que alimentos correspondientes al tiempo de espera hasta haber abordado otro vuelo, hospedaje durante la noche en un hotel de aeropuerto o de la ciudad en caso de ser requerido, y en éste último caso, transporte terrestre desde y hasta el Helipuerto de origen; o (iii) proporcionar los Servicios de Taxi Aéreo en otra fecha apropiada para el Pasajero al destino al cual se le rehusó el abordaje. En caso de los numerales I y III anteriores, el Operador de Helicópteros también deberá pagar una compensación al Pasajero afectado en una cantidad no menor a veinticinco por ciento del precio pagado por los servicios contratados o la porción del viaje que no se haya realizado.

El Pasajero o, en su caso, el Usuario Contratante puede cancelar su solicitud de Servicios de Taxi Aéreo en cualquier momento previo a la confirmación final del Vuelo. Una vez realizada la confirmación final, el Pasajero o, en su caso, el Usuario Contratante será responsable del pago de una parte o la totalidad de la Tarifa del Pasajero cotizada (la "***Tarifa de Cancelación***"), más el IVA correspondiente. El monto correspondiente a la Tarifa de Cancelación aplicable para el Vuelo será informado a través de la Red Voom al Pasajero o, en su caso, al Usuario Contratante al momento de reservar el Vuelo en cuestión a través de la Aplicación de Voom o mediante cualquier otro uso de la Red Voom.

c. Tarifas de Reparación o de Limpieza.

El Pasajero o, en su caso, el Usuario Contratante será responsable de los costos de reparación por cualquier daño a, o limpieza necesaria del equipo y propiedad que se requieran por la prestación de los Servicios de Taxi Aéreo reservados bajo su cuenta en la Red Voom, y los cuales sean mayores a la limpieza y desgaste común y ordinario (la "***Tarifa de Reparación o de Limpieza***"), más el IVA correspondiente. En caso de que el Operador de

Helicópteros señale la necesidad de cobrar Tarifas de Reparación o de Limpieza, y las Tarifas de Reparación o de Limpieza solicitadas sean verificadas por Voom, el Pasajero o, en su caso, el Usuario Contratante será responsable del pago de una Tarifa de Reparación o Limpieza.

d. Pago.

La Tarifa de Pasajero y, en su caso, las Tarifas de Cancelación y de Reparación o de Limpieza, más los impuestos, tarifas y demás cargos relacionados que puedan ser aplicables, de conformidad con las leyes aplicables, estarán disponibles para la revisión del Pasajero en la Red Voom y serán exigibles y cobrados de manera inmediata al Pasajero o, en su caso, al Usuario Contratante a través del método de pago designado en la cuenta del Pasajero o, en su caso, del Usuario Contratante en la Red Voom. Si se determina que el método de pago principal señalado en la cuenta de la Red Voom correspondiente al Pasajero o, en su caso, al Usuario Contratante está vencido, no es válido o no puede cobrarse; en su lugar, se utilizará el método de pago secundario señalado en la cuenta de la Red Voom correspondiente, si está disponible. La Tarifa del Pasajero y, cuando corresponda, la Tarifa de Cancelación y la Tarifa de Reparación o Limpieza pagados por el Pasajero o, en su caso, por el Usuario Contratante son definitivos y no reembolsables, a menos que Voom determine lo contrario.

III. Declaraciones y Garantías del Operador de Helicópteros

a. Operador de Helicópteros Autorizado.

El Operador de Helicópteros declara y garantiza que:

i. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“**SCT**”) emitió en favor del Operador el permiso para establecer y explotar el servicio público de transporte aéreo no regular de Taxi Aéreo Nacional (el “**Permiso de Taxi Aéreo**”) y el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (el “**Certificado AOC**”, y en conjunto con el Permiso de Taxi Aéreo, los “**Permisos de Transporte Aéreo**”), que a la celebración de este Contrato son válidos y se encuentran en vigor y lo seguirán estando durante la totalidad de la vigencia del presente Contrato. Por lo tanto, el Operador de Helicópteros se encuentra autorizado y cuenta con licencia para proporcionar los Servicios de Taxi Aéreo bajo el presente.

ii. No se encuentra en incumplimiento en ningún aspecto bajo los Permisos de Transporte Aéreo y ha cumplido con todas las obligaciones que se requieren llevar a cabo por los mismos, previo a la celebración del presente Contrato, bajo los Permisos de Transporte Aéreo o las leyes aplicables.

iii. Cuenta con todos los permisos, concesiones, licencias y autorizaciones locales, estatales y federales requeridos para realizar sus actividades como las realiza actualmente (los "Permisos"), y dichos Permisos constituyen todos los permisos y autorizaciones gubernamentales que el Operador de Helicópteros requiere para prestar los Servicios de Taxi Aéreo.

b. *Cumplimiento en materia de Infraestructura y Personal.* El Operador de Helicópteros cuenta con el personal, capacidad, experiencia, organización y en general, toda la infraestructura necesaria para la prestación de los Servicios de Taxi Aéreo incluyendo:

i. Helicópteros y cualquier otro equipo o sistema de seguridad requerido para cumplir con este Contrato; los cuales han recibido y seguirán recibiendo, el debido y oportuno mantenimiento, reparación y conservación operacional necesaria para estar en buenas condiciones de funcionamiento y en cumplimiento con las leyes, reglamentos y mejores estándares de la industria con el fin de transportar a los pasajeros de una manera segura y eficiente.

i. Pilotos debidamente calificados, capacitados y autorizados, y personal de apoyo para operar los helicópteros y para cumplir con las obligaciones del Operador de Helicópteros bajo este Contrato, de una manera segura y eficiente, de acuerdo con este Contrato y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

c. *Control Operacional.*

El Pasajero reconoce y acepta que (i) el Operador de Helicópteros tiene la responsabilidad exclusiva por la seguridad y operación de todos los helicópteros y los Servicios de Taxi Aéreo proporcionados por el Operador de Helicópteros de conformidad con todas las leyes aplicables; y (ii) los Operadores de Helipuertos tienen la responsabilidad exclusiva por la seguridad y operación de los Helipuertos, el abordaje y la seguridad, así como los servicios aeroportuarios prestados al Operador de Helicópteros por los Operadores de Helipuertos de conformidad con todas las leyes aplicables. El Pasajero también reconoce y acepta que el Operador de Helicópteros y los Operadores de Helipuertos tienen la responsabilidad exclusiva por todos los riesgos asociados con dichos helicópteros y los Servicios de Taxi Aéreo, así como por los Helipuertos, abordaje y seguridad en los mismos, y los servicios aeroportuarios ahí prestados al Operador de Helicópteros, respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, (i) el Operador de Helicópteros tendrá la facultad exclusiva para iniciar, ejecutar y terminar el Vuelo, y cualquier miembro de la tripulación asignado al Vuelo deberá estar bajo el mando y control exclusivo del Operador de Helicópteros; y (ii) el Operador de Helipuerto correspondiente tendrá la facultad exclusiva para iniciar, ejecutar y terminar cualquier abordaje y medida de seguridad previo al Vuelo, y cualquier personal de seguridad y operativo asignado a los Helipuertos deberá estar bajo el mando y control exclusivo del Operador de Helipuerto correspondiente.

d. Cumplimiento con las Leyes Aplicables.

El Operador de Helicópteros está en cumplimiento y se asegurará que cada uno de sus representantes, contratistas y empleados cumplan con, (i) todas las leyes aplicables y reglamentos incluyendo las normas de vuelo, reglamentos de entrenamiento, licencias y de seguridad; (ii) todos los protocolos de seguridad de Voom que, de tiempo en tiempo, éste último publique; y (iii) todos los requisitos de seguridad y precaución establecidos por la agencia federal de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).

e. Seguros.

El Operador de Helicópteros ha contratado con una institución de seguros debidamente autorizada para operar en México, y mantendrá vigentes en todo momento durante su uso de la Red Voom, una Póliza de Responsabilidad de Aviación con una cobertura completa de daños que puedan ser causados o que puedan surgir de los Servicios de Taxi Aéreo para cada uno de los helicópteros dedicados a la Red Voom. La contratación y mantenimiento del seguro que se requiere conforme a la presente cláusula no limita o reduce la responsabilidad del Operador de Helicópteros frente al Pasajero con respecto a cualquier daño que pueda surgir derivado de la ejecución de este Contrato o de la prestación de los Servicios de Taxi Aéreo y dicho seguro no limitará, en ningún aspecto, los derechos y recursos que el Pasajero tenga en contra del Operador de Helicópteros. Las partes acuerdan y reconocen que el seguro que se requiere en el presente documento no sustituye la responsabilidad del Operador de Helicópteros frente al Pasajero, Voom o cualquier tercero en este contexto.

IV. Advertencias; Limitación de Responsabilidad

a. ADVERTENCIA RESPECTO DE VOOM.

EL OPERADOR DE HELICOPTEROS Y EL PASAJERO RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE VOOM SÓLO ACTÚA COMO FACILITADOR ENTRE EL PASAJERO Y EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS PARA SOLICITAR Y RESERVAR LOS SERVICIOS DE TAXI AÉREO A TRAVÉS DE LA RED VOOM.

EL OPERADOR DE HELICOPTEROS Y EL PASAJERO RECONOCEN DE MANERA EXPRESA QUE VOOM NO ES Y NO SERÁ RESPONSABLE POR LAS PRÁCTICAS Y POLÍTICAS QUE ADOPTE EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS INCLUYENDO AQUELLAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS SERÁ EL UNICO RESPONSABLE POR LOS PROBLEMAS INTRÍNSECOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO PARA EL VUELO CONTRATADO Y, POR LO TANTO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, ENTRE OTROS, POR CANCELACIÓN O RETRASOS ATRIBUIBLES AL OPERADOR DE HELICÓPTEROS.

EL OPERADOR DE HELICÓPTEROS SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LA SCT Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, EL PASAJERO, VOOM Y LOS OPERADORES DE HELIPUERTO POR CUALESQUIER DAÑOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI AÉREO, LA OPERACIÓN DE LOS HELICÓPTEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES Y ESTE CONTRATO.

b. SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR.

LAS LIMITACIONES Y ADVERTENCIAS EN LA PRESENTE SECCIÓN VI NO BUSCAN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD O ALTERAR LOS DERECHOS DE USTED COMO CONSUMIDOR QUE NO PUEDAN SER EXCLUIDOS, MODIFICADOS O MITIGADOS BAJO LAS LEYES APLICABLES.

V. Indemnización

a. Indemnización por el Pasajero.

El Pasajero acepta indemnizar y mantener a salvo al Operador de Helicópteros y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes de cualquier responsabilidad relacionada con cualquier reclamación, demanda, pérdida, responsabilidad y gastos (incluyendo honorarios de abogados) que surjan de o se relacionen con: (i) el uso que el Pasajero le dé a la Red Voom, los Servicios de Taxi Aéreo o cualquier bien o servicio obtenido por medio del uso que Usted le dé a la Red Voom; (ii) su inobservancia o incumplimiento a este Contrato; y (iii) su violación de los derechos de cualquier tercero incluyendo a Voom.

b. Indemnización por el Operador de Helicópteros.

El Pasajero acepta y reconoce que el Operador de Helicópteros tendrá la responsabilidad exclusiva de mantener a salvo e indemnizar al Pasajero, a Voom, sus funcionarios, directores y empleados de cualesquier y todas las reclamaciones, responsabilidades, daños o pérdidas que surjan de (i) cualquier incumplimiento del Operador de Helicópteros o sus representantes o empleados a este Contrato o a cualquier ley aplicable; (ii) cualquier daño a la propiedad, lesiones personales o muerte que, directa o indirectamente, se

relacione con, o derive de la prestación de los Servicios de Taxi Aéreo por parte del Operador de Helicópteros o sus representantes, empleados o contratistas en virtud de este Contrato; (iii) el incumplimiento del Operador de Helicópteros para obtener, mantener, poseer o cumplir con cualquiera y todas las autorizaciones o Permisos relacionados con los Servicios de Taxi Aéreo que el Operador de Helicópteros debe mantener o poseer con el fin de prestar los Servicios de Taxi Aéreo bajo éste Contrato y de conformidad con las leyes aplicables.

VI. Otros

a. Notificaciones.

Las notificaciones a cualquiera de las partes en relación con, o bajo este Contrato deberán realizarse por escrito y por medio de un aviso a través de la Red Voom. Se considerará que dicha notificación habrá surtido efectos 12 horas después de ser enviado a través de la Red Voom. Cualquier aviso que se entregue en la cuenta que las partes tienen en la Red Voom será plenamente válido y su recepción no podrá ser objetada.

b. Independencia de Disposiciones.

Los términos y condiciones de este Contrato son independientes. Si cualquier término o condición de este Contrato se considera que es inválido o no ejecutable bajo cualquier ley, todos los demás términos permanecerán vigentes. Adicionalmente, el término o condición que se considere inválido o no ejecutable será válido, en la medida de lo posible, conforme a la intención de las partes bajo el presente documento.

c. Totalidad del Acuerdo; Terceros Beneficiarios.

Este Contrato representa la voluntad completa y exclusiva del acuerdo entre las partes y sustituyen todas las propuestas y entendimientos previos, orales o escritos, en relación con la materia objeto de este Contrato. Este Contrato no tiene por objeto otorgar, y no conferirá derechos o recursos a cualquier otra persona que no sea el Pasajero y el Operador de Helicópteros. Ningún joint venture, asociación, empleo o relación de agencia existe entre el Pasajero y el Operador de Helicópteros o Personal de Seguridad derivada de la relación contractual entre el Pasajero y el Operador de Helicópteros, su aceptación de este Contrato, o el uso del Pasajero de la Red Voom.

d. Renuncia.

Ninguna renuncia a cualquier disposición de este Contrato surtirá efectos a no ser que esté contenida en un escrito firmado por la parte que renuncia a

sus derechos. El incumplimiento por cualquiera de las partes para hacer cumplir cualquier disposición de este Contrato no se considerará como una renuncia a tal disposición o a cualquier otra.

e. Cesión.

Este Contrato será vinculante para cada una de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. El Pasajero no podrá ceder este Contrato en su totalidad o en parte sin el consentimiento previo y por escrito del Operador de Helicópteros.

f. Fuerza Mayor.

En el caso de que alguna de las partes se encuentre incapaz por causa de cualquier evento de Fuerza Mayor (definido a continuación) para llevar a cabo, en todo o en parte, cualquier obligación o compromiso establecido en este Contrato, previa notificación por escrito de dicha parte, misma que incluirá los detalles de tal evento después de haber ocurrido, las obligaciones de dicha parte, a excepción de la obligación de efectuar pagos de dinero adeudado, se suspenderán en la medida en que tal parte sea afectada por dicha Fuerza Mayor y por el tiempo en que tal condición de Fuerza Mayor exista. El término "**Fuerza Mayor**" cuando se usa en este Contrato incluirá, sin limitarse a, caso fortuito y actos de enemigos públicos, guerras, insurrecciones, disturbios, actos de terrorismo, robo, embargo, mal tiempo, tornado, emergencia de transporte, terremoto, incendio, inundación, epidemia, restricciones de cuarentena, emergencia nacional no anticipada, huelgas de alcance nacional o de toda una industria que no se limitan a, o se centraron en las partes y sus prácticas de empleo; en cada caso, en la medida que: (a) el acto o hecho impida a una parte el cumplimiento de sus obligaciones o cumplir con las condiciones de este Contrato, y (b) tal acto o evento sea imprevisible y no podría haberse evitado o mitigado mediante la implementación de acciones comercialmente razonables. La parte que tenga un evento de Fuerza Mayor deberá tomar todas las medidas que sean razonables y necesarias para mitigar el efecto del evento de Fuerza Mayor.

g. Ley Aplicable y Arbitraje.

Este Contrato se regirá e interpretará en todos los aspectos de conformidad con las leyes aplicables de México. Todas las disputas o procedimientos que surjan de o se relacionen con este Contrato, incluyendo cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, y cualquier cuestión de si una determinada disputa es objeto de arbitraje, serán referidas exclusivamente a, y finalmente resueltas de manera vinculante por arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de México y llevado a cabo de conformidad con sus Reglas de Arbitraje vigentes en la fecha de celebración del presente Contrato por tres árbitros nombrados conforme a dichas Reglas de Arbitraje. El lugar del arbitraje será la Ciudad de México, México, y el idioma que se utilizará en el

procedimiento arbitral será el español, en el entendido que las partes podrán presentar al Tribunal las pruebas en su idioma original y sin la necesidad de una traducción. Los árbitros harán la determinación con respecto a los costos y gastos de arbitraje, incluyendo los honorarios razonables de abogados, así como los intereses aplicables previos a la emisión del laudo de acuerdo con la ley mexicana. Las partes renuncian expresamente a cualquier derecho que puedan tener, ahora o en el futuro, para someter cualquier disputa que surja o en conexión con este Contrato a los tribunales de México o de cualquier otra jurisdicción.